

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 2 de junio de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por PROTECCIÓN SA a favor de la demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LUZ AMPARO FERNÁNDEZ
Demandado: PROTECCIÓN Y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00442-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2237

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que PROTECCIÓN SA consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002643979 por valor de \$1.817.052, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial GUSTAVO ADOLFO GOMEZ PINO quien tiene la facultad de recibir conforme el poder allegado el plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002643979 por valor de \$1.817.052 consignado por PROTECCIÓN SA a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial GUSTAVO ADOLFO GOMEZ PINO quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.
C.C.V.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **065** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03/06/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3b939f6f2ffb9b30ced6335b29faa16832529674da9c9ab738804f7e6830f54

Documento generado en 02/06/2021 11:56:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**